

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CÓRDOBA, 26 NOV 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0053823/2019 por el cual el Sr. Prof. **NESTOR ALEJANDRO HILLAR**, Legajo 31140, solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el 04 de noviembre de 2019 al 08 de diciembre del corriente año, por un total de 35 (treinta y cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia obrante a fs.3 expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Que el Prof. Hillar registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), por concurso, conforme Resolución HCD N° 55/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 29 años y 03 meses al 31 de octubre de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

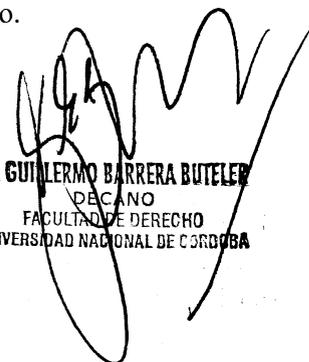
Artículo 1º: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. **NESTOR ALEJANDRO HILLAR**, Legajo 31140, por el período comprendido desde el 04 de noviembre de 2019 al 08 de diciembre de 2019, por un total de 35 (treinta y cinco) días, en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (C.115), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público, conforme al Art.46 inc. a) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público; y elévese al Honorable Consejo Directivo.


RICARDO B. ZUCCARINI
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1455


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA